

DECRETO N° 430.-

NOGOYA, 31.05.21.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso de Precios N° 69/2.021 para el día 3 de junio de 2.021 a la hora 09:30, con el objeto de contratar la adquisición de Productos Alimenticios destinado a Comedores Comunitarios Municipales. A saber:

400 Kg de Arroz 00000 tipo El Japonés, Bárbara, Villaguay

100 Botellas de aceite de 900 ml 100% Girasol.

576 Latas de Arvejas

576 Latas de Choclo en Granos

576 Latas de Lenteja

400 Paquetes de Fideos tipo Tallarín x 500 gr, tipo Sol Pampeano, Canale, Primer Precio.

200 Kg de Harina de Maíz

100 Paquetes de Pimentón por 250 Gr.

250 Paquetes de Orégano por 250 Gr.

20 Paquetes de Sal Fina por ½ Kg

50 Kg de Sal Gruesa

70 Estuches de caldo de verdura por 6 unidades c/u

150 Puré de Tomate tipo Primer Precio, Alco, Huerta y Arcor

24 Vinagres

100 Paquetes de Azúcar por 1 Kg.

100 Paquetes de Yerba por ½ Kg.

24 Cajas de Té Negro

100 Kg de Harina

50 Kg de Grasa.

150 Paquetes de Cacao.

ARTÍCULO 2°.- Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: Dimartsky S.A., Saenz Juan Carlos, La Agrícola Regional Coop. Ltda., La Barba Mariano Carlos, Aladio Gabriel Horacio y Muy Barato S.A.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Cuenta 21.1.2.1.05.000 Alimentos.

ARTICULO 4°.- Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Hacienda, Economía y Finanzas.

ARTICULO 6°.- De forma.

RAFAEL CAVAGNA – MARIA CHAPARRO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

.-